

Cuatro metáforas para un curso de política. Un recorrido por los libros IV a VI del *Policraticus* de Juan de Salisbury*

Four metaphors for a course in politics. A journey through books IV to VI of the *Policraticus* of John of Salisbury

Brousson, Agustín¹

Universidad de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

agbrousson@gmail.com

Resumen

A partir de su lectura en el marco del subgénero literario de los *specula* (espejos), el presente trabajo realiza un recorrido por los libros centrales (IV, V y VI) del *Policraticus* de Juan de Salisbury, poniendo especial atención a las cuatro metáforas utilizadas por el autor para instruir al príncipe: la del cetro y el escudo del príncipe (IV 2, pp. 308-309), la del príncipe como médico (IV 8, p. 329), la del príncipe como citarista (IV 8, p. 321) y la de la comunidad política como un organismo humano (V-VI). Este recorrido permitirá, a su vez, hacer manifiesta la posición de Juan respecto del conflicto entre el papado y el principado, que comenzó en el siglo XI y alcanzó su punto álgido en el XIII con la llamada querella de las investiduras.

Abstract

Based on its reading within the literary subgenre of the *specula* (mirrors), this work explores the central books (IV, V, and VI) of John of Salisbury's *Policraticus*, paying particular attention to the four metaphors the author uses to instruct the prince: the metaphor of the prince's scepter and shield (IV 2, pp. 308-309), the metaphor of the prince as physician (IV 8, p. 329), the metaphor of the

* Este artículo es una extensión de una monografía final presentada para la materia Problemas de la Filosofía Medieval dictada por Silvia Magnavacca.

¹ Estudiante avanzado de la Licenciatura en Filosofía (Tesis presentada, a la espera de convocatoria para defensa). Integrante de proyectos de investigación UBACyT sobre lengua y cultura griegas. Docente de lengua y cultura griegas. Traductor de *Ion* de Platón (2023, La docta ignorancia).

prince as lyre player (IV 8, p. 321), and the metaphor of the political community as a human organism (V-VI). This exploration will, in turn, reveal John's position regarding the conflict between the papacy and the principality, which began in the 11th century and reached its peak in the 13th with the Investiture Controversy.

Palabras clave

Juan de Salisbury. Filosofía medieval. Pedagogía. Príncipe. Metáfora.

Introducción

En *Siendo se es* Néstor Cordero señala que el poema de Parménides puede ser concebido como un curso de filosofía en el que la diosa anónima enseña al filósofo el modo en que debe conducir su pensamiento. Una afirmación semejante puede realizarse respecto del *Policraticus* de Juan de Salisbury, aunque con algunas diferencias. En primer lugar, quien imparte el curso no es una diosa, sino un filósofo; a su vez, no se dirige al filósofo, sino al príncipe; y finalmente, no se trata ya de un curso de filosofía, sino de política —en el amplio sentido premoderno de la palabra—, cuya finalidad es enseñar cómo debe actuar y cómo debe gobernar un príncipe. En este sentido, el *Policraticus*, puede ser inscripto en el subgénero literario de los *specula* (espejos), escritos en los que se presenta el modo en que un buen gobernante, un gobernante ideal, actúa en determinadas situaciones y en relación con sus súbditos. Se trata, entonces, de uno de los primeros escritos medievales sobre teoría política, y su autor no solo presenta un espejo para el príncipe, sino que además toma posición respecto de la conflictiva situación política de la época. Se trata, en efecto, de la disputa entre principado y papado que comenzó en el siglo XI y que alcanzó su momento álgido hacia fines del XII y durante el XIII, con la llamada querella de las investiduras, en la que ambos poderes, temporal y espiritual, disputaban por la potestad de los nombramientos eclesiásticos³. Este conflicto, sin duda, es una de las principales causas del surgimiento y auge de los escritos políticos

³ Como autores de escritos medievales sobre teoría política puede mencionarse, entre otros a Marsilio de Padua, Egidio Romano y Dante.

medievales, ya que ambos poderes se vieron en la necesidad de dar un sustento teórico a sus posiciones⁴.

A partir de la concepción del *Policraticus* como curso de política, se constata la presencia de recursos pedagógicos de los que el autor hace uso a fin de lograr una instrucción más sencilla y eficaz del príncipe. De los muchos utilizados por Juan, los tres de mayor relevancia son las citas, la narración de historias y anécdotas, y las metáforas. Respecto de las citas, de la gran cantidad presente en el *Policraticus*, la mayoría proviene de dos fuentes: por un lado, de las Escrituras (tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento) y, por otro, de autores clásicos latinos. En ambos casos la finalidad es sustentar la argumentación en la autoridad bíblica y de autores como Cicerón, Plutarco y Horacio la validez de la argumentación desarrollada en el libro⁴. Algo semejante puede decirse en relación con las historias y anécdotas: al ser extraídas de textos bíblicos o de textos de la antigüedad latina, poseen tal carácter de autoridad que conlleva que su veracidad no sea puesta en duda. Juan se sirve de ellas para dar apoyo histórico a su argumentación, citándolas a modo de ejemplos de lo que ocurrir en caso de que el príncipe actúe de un modo u otro⁵.

Al tercer recurso pedagógico mencionado, las metáforas, estará dedicado el presente escrito. En efecto, se realizará en lo que sigue un recorrido por los puntos principales de los libros IV a VI del *Policraticus*, prestando especial atención a las cuatro metáforas contenidas en ellos: la del cetro y el escudo del príncipe (IV2, pp. 308-309), la del príncipe como médico (IV8, p. 329), la del príncipe como citarista (IV 8, p. 321) y la de la comunidad política como un organismo humano (V-VI). El análisis de estas cuatro imágenes permitirá hacer manifiesto, por un lado, el modo en que Juan concibe al príncipe y sus funciones, y, por otro, la postura del autor con respecto a la relación entre papado y principado.

⁴ En cuanto a las fuentes clásicas latinas, su utilización responde a la misma necesidad, con la diferencia de que estos textos devienen autoridad gracias a una vuelta hacia la antigüedad latina que tuvo lugar entre los siglos XI y XII. Estas citas son tomadas de autores como Cicerón, Horacio, Virgilio y Plutarco, entre otros, y algunas opiniones de filósofos griegos transmitidas por estos autores latinos.

⁵ Sólo por citar algunos ejemplos de anécdotas o historias de las que Juan hace uso, puede mencionarse la de Job, cuya utilización comienza hacia el final del libro V y atraviesa la primera mitad del VI, y la de Catón y su hijo Marco (VI, pp. 440-441). Cabe aclarar que Juan utiliza también anécdotas históricas más cercanas a su época, como por ejemplo la excomunión de Constantino por parte de Ambrosio de Milán (IV, p.310).

1. Libro IV

El libro IV del *Policraticus* está dedicado fundamentalmente a la figura del príncipe y a su relación con la ley. Respecto de esta última, cabe aclarar que se trata de una ley que proviene de dos fuentes, la Naturaleza y las Escrituras, que no se contradicen, puesto que ambas son dones de Dios para garantizar el orden y hacer posible la consecución del bien común. Es debido a este origen divino que la ley se encuentra por encima de todos los hombres, incluido el propio príncipe, que es el integrante de la comunidad política que más sujeto a ella se encuentra, ya que de su modo de actuar dependerá el bienestar de todos sus súbditos. Si, por el contrario, el príncipe intentara pasar por encima de la ley con su poder, se convertiría en tirano. Al gobernar, toda su atención debe estar puesta en el bien de todos sus súbditos antes que en el beneficio propio.

El príncipe, entonces, adquiere un doble carácter con respecto a la ley. Es su garante, ya que debe gobernar de manera tal que reine la equidad entre todos los hombres; y es su ejecutor, ya que para lograr que esta equidad perdure, es él quien “castiga con rectitud a los delincuentes, no por impulso de la ira, sino por disposición de la serena ley” (IV 2, p. 309). Es precisamente para ilustrar este doble carácter del príncipe en relación con la ley que Juan introduce la primera de las metáforas mencionadas: la del cetro y el escudo del príncipe. Con su cetro el príncipe reconduce “las irregularidades y errores de todos a la senda de la equidad”, mientras que con su escudo “repele a favor de los inocentes los dardos de los malvados” (IV 2, pp. 308-309). Pero además de tener cetro y escudo, el príncipe posee una espada, símbolo del poder que le ha sido conferido por Dios a través de la Iglesia. Son los hombres del clero, en su calidad de representantes de Dios en la tierra, quienes otorgan su espada al príncipe como representación simbólica del poder que a éste le ha dado Dios. Que la espada, es decir el poder, sea entregada al príncipe por la Iglesia, no es un simple detalle, sino que hace manifiesta la posición de Juan con respecto a los conflictos entre el papado y el príncipe. Para él el poder temporal está subordinado al poder espiritual, ya que la Iglesia hace uso de la espada “a través de la mano del príncipe, a quien dio la potestad de la coacción corporal, reservándose para sí la potestad de lo espiritual en la persona de los pontífices. Es, pues, el príncipe ministro del sacerdocio” (IV 3, pp.309-310).

Mediante la exégesis de un extenso pasaje del *Deuteronomio* (17, 14-20) Juan se dedicará en los capítulos 4 a 10 del libro IV a tipificar la figura del buen gobernante, mencionando cuáles son sus deberes y cuáles los premios o castigos que el gobernante obtendrá por seguirlos o no. Presentaremos a continuación de manera sucinta dichos deberes, premios y castigos.

1.1. Deberes del gobernante

El buen gobernante no debe buscar poseer más de lo necesario para poder vivir bien, ni tampoco debe ser avaro. Al mismo tiempo, las personas deben ser apreciadas y consideradas por sus virtudes y no por su fortuna. Nunca, bajo ningún pretexto, el príncipe debe o puede ir en contra de la ley de Dios, ya que, si lo hiciera, su poder y sus mandatos perderían todo valor y fundamento. Debe estar instruido en derecho y dejarse aconsejar por quienes también lo están, porque “sin la sabiduría ningún principado puede perdurar o mantenerse sano” (IV 6, p. 324). Debe procurar que la ley divina permanezca incólume, pues por proceder de Dios, sus preceptos son eternos y universales. A su vez, debe ser virtuoso en humildad, discreción y caridad. Finalmente, en su obrar el príncipe debe hallar una suerte de justo medio aristotélico para evitar el vicio de la carencia y del exceso.

1.2. Premios y castigo

Todo príncipe que obre siguiendo los preceptos enunciados por Juan, obtendrá un doble beneficio. El primero es el de gobernar una comunidad política sana, esto es, alejada de los vicios, y en la cual los súbditos lo obedezcan por amor y no por temor. El otro beneficio es el conservar el principado para sus descendientes. Ya que en la época en la que el *Policraticus* fue escrito el trono no era todavía hereditario, el único medio con que contaba un príncipe para asegurar que un descendiente suyo fuera soberano era gobernar rectamente⁶. Al exponer cuáles son los vicios por los cuales la soberanía podría resultar transferida a un no heredero, Juan introduce, en oposición a estos, las cuatro

⁶ Cf. libro V 6, p. 362: “...no es lícito prescindir, a favor de otros hombres, de la sangre de los príncipes, a quienes por privilegio de la divina promesa y por el derecho del linaje se debe la sucesión propia de los hijos, siempre que, como está prescrito, caminen por las vías justas del Señor”.

virtudes cardinales del gobernante. Así, a injusticias, injurias, contumelias y engaños, opone la justicia, la templanza, la prudencia y la fortaleza.

1.3. Médico y citarista

En el recorrido realizado por los capítulos 4 a 10 del libro IV hemos dejado de lado el capítulo octavo, pues en él se encuentran otras dos metáforas: el príncipe como médico y como citarista. Mediante estas dos imágenes, complementarias entre sí, Juan pone de manifiesto el modo en que la moderación debe estar presente en el obrar del príncipe a la hora de impartir justicia y clemencia, es decir, el modo en que su obrar debe mantenerse siempre en un camino medio entre el vicio y la virtud excesiva al momento de castigar a los súbditos que en vez de cultivar la virtud se dediquen al vicio alterando el orden de la comunidad política. Así como el médico cuida de la salud corporal, el príncipe debe cuidar de la salud de la comunidad política. Mientras les sea posible, ambos deben aplicar soluciones moderadas, el médico utilizando remedios suaves y el príncipe corrigiendo y reencaminando sin dureza a los descarriados. Ahora bien, en el caso de que la enfermedad que afecta al cuerpo fuera tan fuerte que no baste con remedios suaves para eliminarla, el médico se ve obligado a aplicar métodos más poderosos y hasta extremos, como amputaciones o cauterizaciones. Lo mismo sucede al príncipe cuando el descarrío de alguno de sus súbditos no puede ser corregido con suavidad y deben aplicarse penas más duras. Ambos, príncipe y médico, sienten pena cuando deben tomar este tipo de decisiones, pero no deben dejarse llevar por ese sentimiento, ya que su decisión se aplica con el objetivo de devolver la salud a un todo, sea el cuerpo o la comunidad, que es más importante que alguna de sus partes.

La metáfora del citarista apunta en la misma dirección. Puesto que la cuerda de una cítara puede sonar mal por estar floja o romperse por haber sido ajustada en demasía, el citarista debe buscar una justa proporción que le permita conseguir un sonido armónico. Esa misma proporción debe encontrar el príncipe a fin de no excederse ni en dureza ni en clemencia a la hora de impartir justicia. En el caso en que lo consiga, el resultado será una comunidad política en total armonía en la que hombres de naturalezas tan diversas puedan vivir como

miembros de una misma familia⁷. Para finalizar con el problema de la moderación respecto de la justicia y la clemencia, Juan dice lo siguiente:

Debe, pues, meditar continuamente el príncipe sobre la sabiduría y ejercitar de tal manera según ella la justicia, que la ley de la clemencia esté siempre en su boca, y al mismo tiempo atempere la clemencia con el rigor de la justicia, de forma que su lengua hable siempre juiciosamente (IV 8, p. 332).

A partir de lo visto, puede colegirse que a lo largo del libro IV Juan se sirve de los recursos pedagógicos ya mencionados a fin de impartir a su alumno una lección acerca de cuáles son los rasgos y los modos de proceder del buen gobernante. La enseñanza es que obrando del modo que Juan expone, es decir, respetando y haciendo respetar la ley, transitando por el camino de la moderación y cumpliendo con sus deberes, el príncipe será capaz de mantener unida de manera armónica la comunidad política, lo que facilitará la consecución del bien común.

2. Libros V y VI

En el último párrafo del capítulo 12 del Libro IV Juan afirma que “no dura mucho tiempo incólume la cabeza, cuando la debilidad se apodera de los miembros” (IV 12, p. 344). La metáfora organicista estará presente a lo largo de los libros V y VI. Su utilización le permitirá a Juan hacer manifiestas tres cuestiones: cuáles son las partes que conforman la comunidad política, cuál es la función de cada una de esas partes y, finalmente, cuál es el modo correcto en que dichas funciones deben ser ejercidas, ya que la corrupción de alguna de las partes podría afectar a todo el organismo.

La metáfora organicista solo será examinada aquí en relación con dos de sus partes: el alma y la cabeza. Lo más relevante respecto de las partes restantes (corazón-senado; ojos, oídos y lengua-jueces y gobernantes de las provincias; manos-oficiales y soldados; costados-asistentes del príncipe; vientre-recaudadores) es que deben mantener la prudencia, la dedicación, la fidelidad y la moderación en el cumplimiento de sus funciones, practicando la virtud antes

⁷ Cf. IV 8, p. 331.

que el vicio y procurando alcanzar el bien común antes que el propio, ya que sin esto es imposible que el organismo esté sano. A su vez, respecto de todas ellas el príncipe, representante de toda la comunidad, debe corregir y castigar las partes que se descarríen, ya que al ser garante de la ley, si no lo hiciera, caería en injusticia, y porque “no hay felicidad duradera para los asuntos políticos, a menos que una cabeza firme mire por la colectividad” (VI 22, p. 474). Finalmente, los pies, parte inferior del organismo, dice Juan que están integrados por aquellos que poseen los oficios más humildes e insiste en la importancia de que los miembros superiores los sirvan y los protejan, ya que de lo contrariola salud de todo el organismo sería imposible. Por su parte, los miembros inferiores, deben respetar la ley y contribuir con la utilidad pública⁸.

La cabeza del organismo es el príncipe. De él dice Juan que su poder es un don divino. La elección de un determinado hombre para que ejerza el poder político no depende de los hombres, sino que es un asunto de la Providencia. De sus funciones y deberes ya se ha hablado a lo largo de todo el libro IV. En los capítulos 6 y 7 del V Juan insiste en que el príncipe siempre debe obrar con prudencia y observando la ley, y que debe castigar a cualquier parte de la comunidad que cometa injusticia, ya que de no hacerlo cometería falta por omisión.

Quizás el punto más importante de la metáfora organicista sea lo referido al alma de la comunidad, símbolo de la Iglesia. Sus integrantes, al ser vicarios de Dios en la tierra, deben ser venerados y obedecidos en todo, porque de no hacerlo se estaría obrando en contra de Dios. Si el príncipe es la cabeza que busca la armonía de todo el organismo, el alma, la Iglesia, es quien lo guía para su consecución.

Juan afirma que ha tomado la metáfora organicista de una epístola que Plutarco dirigió a Trajano⁹. Respecto de esta carta el autor del *Policraticus* concluye que “cuatro son las cosas que se esfuerza por inculcar a los príncipes de la comunidad política: la reverencia a Dios, la propia formación, la capacitación de los oficiales y demás mandos, y el afecto y protección de sus súbditos” (V 3, p. 348). Del modo semejante, si en el libro IV Juan enseñaba a su alumno cuáles eran sus deberes en tanto príncipe, en los libros V y VI,

⁸ Cf. VI 20, p. 470.

⁹ Se trata de una obra desconocida.

mediante la metáfora organicista, lo instruye en el modo en que debe interactuar con las restantes partes de la comunidad política.

A modo de conclusión

El breve recorrido realizado por los temas principales de los libros centrales del *Policraticus*, poniendo énfasis las cuatro metáforas que en ellos se encuentran, muestra que es realmente posible la interpretación del texto como un curso de política por medio del cual Juan de Salisbury pretende instruir a su alumno respecto de cómo ser un buen gobernante, cuáles son sus funciones propias y cuál es el modo correcto en que debe dirigir la comunidad política interactuando con las demás partes. Como fue anticipado, en este mismo objetivo pedagógico resulta posible vislumbrar la posición defendida por Juan en la querella entre el papado y el principado. En efecto, si la Iglesia es el alma del cuerpo, es porque ella se encuentra por encima del príncipe, que posee una función meramente instrumental. Por lo tanto, puede afirmarse que lo que Juan pretende lograr por medio de este curso de política es, en primer lugar, que el príncipe ejerza correctamente su función y, sobre todo, que acepte su inferioridad y subordinación al papado, de modo tal que nunca intente oponérsele.

Para finalizar, nos interesa señalar que en la metáfora organicista mediante la cual Juan presenta el lugar y la función de cada parte de la comunidad hay algo que omite: cuál es la función del filósofo o del sabio, algo extraño si se tiene en cuenta que quien escribe es precisamente un filósofo. Como respuesta posible proponemos algo que quizá sea anacrónico y que deberá ser examinado y justificado con mayor detenimiento en trabajos futuros: el filósofo no es otra cosa que la conciencia de ese organismo que es la comunidad política, es esa voz que habla a quien la dirige, el príncipe, a fin de que todo el cuerpo se encuentre saludable.

Referencias

- Bertelloni, F. (1989). Preparación del ingreso de la Política de Aristóteles en Occidente. *Anuario de Filosofía jurídica y social* 9, pp. 337-370.
- Boeri, M. y Tursi, A. (1992). *Teorías y proyectos políticos I. De Grecia al Medioevo*. Docencia.
- Johannes Saresberiensis (1909). *Policraticus*. Oxford University Press.

- Juan de Salisbury (1984). *Policraticus*. Editora Nacional.
- Le Goff, J. (1986). *Los intelectuales en la Edad Media*. Gedisa.
- Lohr, C. (1982). The medieval interpretation of Aristotle. En Kretzmann, N., Kenny, A. y Pinborg, J. (eds.), *The Cambridge History of later medieval Philosophy* (pp. 80-98). Cambridge University Press.
- Nederman, C. (2005). *John of Salisbury*. CMRS.
- Rouse, R. y Rouse, M.A. (1967). John of Salisbury and the Doctrine of Tyrannicide. *Speculum* XLII, 4, pp. 673-702.
- Wilks, M. (1984). *The World of John of Salisbury*. Blackwell.